

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

11680 Orden CLT/537/2026, de 18 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 140, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 13 de mayo de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Aragón, con destino al Museo de Zaragoza, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 12 de mayo de 2026, con el número de lote y referencia siguiente:

LOTE: 140.—Roland de Mois/ Pablo Schepers. «Nacimiento», «Resurrección de Cristo» y «Venida del Espíritu Santo». Óleo sobre tabla. 65 x 47 cm. / 50 x 35,5 cm. / 50 x 35,5 cm. Segunda mitad del siglo XVI.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veinte mil euros (20.000 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 18 de mayo de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.